



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530 - 2012-MPM.

Moyobamba, 20 de noviembre de 2012.

VISTO:

Nota Informativa N° 427 -2012 MPM/OGPI

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, de la Oficina de Programas e Inversiones de fecha 20 de julio de 2012, solicitando la elaboración de la Resolución de Alcaldía, de declaratoria de viabilidad correspondiente del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JIRON MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 Y 11, JIRON DAMIAN NAJAR CDRA. 04, PASAJE DAMIAN NAJAR Y PROLONGACION SARGENTO TEJADA, BARRIO DE BELEN, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", declarado viable mediante formato SNIP 03, con código SNIP 236707, con un costo total de S/. 1'725,891.97 nuevos soles para lo que se solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Titular del pliego, con proveído S/N, de fecha 20 de noviembre del 2012, ordena que se apruebe mediante acto resolutivo la viabilidad de perfil del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JIRON MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 Y 11, JIRON DAMIAN NAJAR CDRA. 04, PASAJE DAMIAN NAJAR Y PROLONGACION SARGENTO TEJADA, BARRIO DE BELEN, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN";

Que, el artículo 11.2 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, debidamente modificada por Ley N° 28802, establece que las oficinas de programación e inversiones de los gobiernos locales, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública.

Que, lo solicitado se encuentra en el marco de la Ley N° 27293, que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debidamente modificada por leyes N° 28522 y 28802, cuyos ámbitos de aplicación también regulan la actuación de los Gobiernos Locales, en virtud a su reglamento aprobado por D.S. N° 102-2007-EF y su directiva aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y en cumplimiento al numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley 27783, Ley Bases de la Descentralización.

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba se encuentra oficialmente registrada en el Ministerio de Economía y Finanzas e incorporada al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la viabilidad del perfil del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JIRON MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 Y 11, JIRON DAMIAN NAJAR CDRA. 04, PASAJE DAMIAN NAJAR Y PROLONGACION SARGENTO TEJADA, BARRIO DE BELEN, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", declarado viable mediante formato SNIP 03, con código SNIP 236767, con un costo total de S/. 1'725,891.97 nuevos soles, perfil que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a evaluar y/o disponer la elaboración del expediente técnico materia del perfil del presente proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente perfil finalmente se archivara en la Oficina General de Programación e Inversiones, con copia de la presente resolución para las acciones de control pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

ST. VICTOR MARDONIO DEL CASTILLO REATEGUI
ALCALDE